

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 22 de junio de 2023, A Despacho de la señora Juez, con el presente proceso informando con petición que data de 20 de junio hogaño, elevada por el demandado, a través de la cual solicita entrega de títulos. Sírvase Proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACION No. 76001-31-10-011-2019 00399-00.

AUTO Nro. 1152

Se evidencia que reposa en el archivo 23, petición elevada por el demandado Richard Andrés Muñoz Orozco, a través de la cual solicita la devolución de 2 títulos que por error fueron consignadas por el pagador a la cuenta del despacho.

De la revisión del proceso, se evidencia que mediante auto 307 de 22 de febrero de 2022, se ordenó la terminación del proceso por pago total de la obligación y se dispuso levantar las medidas cautelares existentes (archivo 12), aunado a ello mediante oficio 116 de 2 de marzo de 2022, se comunicó lo resuelto al pagador del Municipio de Santiago de Cali – Centro Administrativo Municipal (Archivo 16).

Ahora bien, de la revisión de la relación de depósitos judiciales de este estrado judicial, se observa que efectivamente el aludido pagador en el mes de abril hogaño, realizó dos depósitos por valor de \$ 706.300. cada uno.

Así las cosas, se accederá a la petición elevada por el demandado y por ello se ordenará la entrega de los siguientes depósitos:

469030002907074	\$ 706.300,00	3/04/2023
469030002907077	\$ 706.300,00	3/04/2023

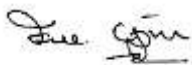
Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

- 1º** ACCEDER a la petición elevada por el demandado, conforme a los motivos expuestos en la parte motiva del presente auto.
- 2º** ORDENAR en favor de Richard Andrés Muñoz Orozco, identificado con cedula No 94.506.302, la entrega de los siguientes depósitos judiciales.

469030002907074	\$ 706.300,00	3/04/2023
469030002907077	\$ 706.300,00	3/04/2023

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

EYCA

Notificado en estado electrónico #094 de 23/junio/2023